

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUENTE:  
VISTOS

- 1. La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
- 2. Las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.
- 3. La Ley 19.104 que Modifica La Ley 20.280.
- 4. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
- 5. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. alcalde.
- 6. D.R. N°3210 de fecha 25 de agosto de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- 7. D.A. N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- 8. D.A. N°3654 de fecha 16 de noviembre 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.

TENIENDO PRESENTE:

- 1. Resolución N°212 de fecha 01/10/2024, funcionario Hernán Nuñez Soto.
- 2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1248 de fecha 28/10/2024 otorgado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

- 1. RATIFIQUESE, cometido funcionario de Don HERNÁN NUÑEZ SOTO Run [REDACTED] para traslado "Traslado funcionario de Turismo" (ida-vuelta), el 08 de octubre del año 2024, a la comuna de Santiago.
- 2. PÁGUESE, por concepto de viatico, el siguiente cometido funcionario como a continuación se indica a:

CALIDAD JURIDICA: PLANTA

GRADO: 13°

| NOMBRE          | RUN        | DETALLE                 | FECHA      | DESTINO  | C.JURIDICA | PORCENTAJE | MONTO     |
|-----------------|------------|-------------------------|------------|----------|------------|------------|-----------|
| HERNAN NUÑEZ S. | [REDACTED] | TRASLADO TURISMO SOCIAL | 08/10/2024 | SANTIAGO | PLANTA     | 40%        | \$ 24.609 |

MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIATICO NACIONAL \$24.609.-

MÓVILIZACIÓN: MUNICIPAL

- 3. IMPÚTESE, el gasto que irroga este decreto a la cuenta 215-21-01-004-006-000 denominada "Comisiones de Servicio en el País".

  
SECRETARÍA MUNICIPAL

FRV/MLEG/MPVG/evg

DISTRIBUCIÓN:

- > SECRETARÍA MUNICIPAL
- > GESTION DE PERSONA
- > CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

  
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

|                            |             |          |
|----------------------------|-------------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |             |          |
| Dirección de Control       |             |          |
| Objetado                   | Observado   | Revisado |
|                            | 30 OCT 2024 |          |